



2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.

PERIÓDICO OFICIAL GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027

RESPONSABLE: LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELÁN

PLAZA VENUSTIANO CARRANZA #1, COLONIA CENTRO, VILLA DE LUVIANOS, LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO. NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 100 VOLUMEN: 01	LUVIANOS, MÉXICO; 19 DE MAYO 2025. NO. SA/GM-07/2025
SUMARIO: 1. PROEMIO. 2. - PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS. -----	

CC. LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL.
LICENCIADA MARÍA EUGENIA BALDOVINOS VALLE, SINDICA MUNICIPAL.
LICENCIADO ELEAZIN PÉREZ JAIMES, PRIMER REGIDOR. LICENCIADA EMMA
PÉREZ AMADO, SEGUNDA REGIDORA. LICENCIADO JESÚS AGUSTÍN BENÍTEZ
BENÍTEZ, TERCER REGIDOR. LICENCIADA GLORIA VALDEZ GUMESINDO,
CUARTA REGIDORA. LICENCIADA XOCHITL YARETTE MARTÍNEZ MACEDO,
QUINTA REGIDORA. LICENCIADO EUTIMIO JUAN MARCIAL. SEXTO REGIDOR Y
LA LICENCIADA LUZ AURORA JARAMILLO LÓPEZ, SÉPTIMA REGIDORA. -----

ACTA NO. SO/20/2025.

PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y
EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANTE EL AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS.-----

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO EDDER JESÚS JAIMES GARDUÑO
EXPUSO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO: "COMPAÑEROS INTEGRANTES DE
CABILDO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 78 DE LA
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE QUE
LAS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE ESTE MUNICIPIO DE LUVIANOS

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.

TENGA REPRESENTATIVIDAD PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE PROPONE A USTEDES PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INVITAR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A ELEGIR DE ACUERDO CON SU SISTEMA DE NORMAS INTERNAS, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES UN REPRESENTANTE ANTE ESTE AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS: -----

SOMETIDO A VOTACIÓN POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO A LOS INTEGRANTES DE CABILDO SE GENERO EL SIGUIENTE: -----

ACUERDO 162/2025.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓNES XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2025-2027 APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, 9 A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES; APROBO LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, EN LOS TERMINOS PRESENTADOS, INSTRUYENDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUBLICAR LA CONVOCATORIA EN LAS COMUNIDADES REFERIDAS, ASI COMO SU PUNTUAL SEGUIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO. REALIZANDO SU INSERCIÓN INTEGRAL EN LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA DE LA MISMA, SIENDO EL SIGUIENTE:-----

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123, 124 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PARA INVITAR A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A ELEGIR, DE ACUERDO CON SU SISTEMA DE NORMAS INTERNAS, PROCEDIMIENTOS, TRADICIONES, USOS Y COSTUMBRES, UN REPRESENTANTE ANTE EL AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS, ESTADO DE MÉXICO.

A) En cumplimiento a lo que establece el segundo párrafo del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en los Municipios con población indígena, el cabildo emitirá una convocatoria con la finalidad de invitar a las comunidades indígenas a elegir, de acuerdo con su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, un representante ante el Ayuntamiento, dicha voluntad será plasmada en un acta.

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.

B) Listado de Localidades Indígenas pertenecientes al Municipio de Luvianos, siendo estas las siguientes:

1. San Juan Acatitlán (Acatitlán)	2. Rincón de Cruz de Clavos
3. Iglesia Vieja	4. Cruz de clavos
5. Tres Encinos	6. Ciprianes
7. Salitre del Puente (Puente del Salitre)	8. Rincón de Ciprianes
9. El Naranjo de San Isidro (El Naranjo Primero)	10. Huiztepec
11. Rincón del Naranjo la Presa	12. El Cirián de Hermiltepec
13. El Hilamache	14. El Campanario
15. Puerto de Higo	16. Vallecitos de Hermiltepec (Vallecito)
17. Santa Cruz	18. Potrero Vallecitos (El Potrero)
19. La Unidad (Los Ciruelos)	20. Alborejo (Puerto de Alborejo)
21. Rancho Viejo	22. Corral de Barro
23. Mango Solo	24. El Aguacate
25. La Palma	26. Cuadrilla de Benítez
27. Corral Nuevo	28. Rincón de la Presa
29. El Capire de Acatitlán	30. Rincón del Himalache
31. El Mamey Acatitlán	32. El Limón
33. Cruz de piedra	34. El Pinzán
35. Hermiltepec (Peña Blanca)	36. El brasil
37. Santa Rosa Hermiltepec	38. El Arrayán

C) El Ayuntamiento de Luvianos, invita y convoca a todas las comunidades indígenas antes listadas, y que se encuentren en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, a participar en la elección para elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales un representante ante este Ayuntamiento, el cual será designado por los integrantes del Cabildo, atendiendo a la experiencia y conocimiento mediante votación que realicen, eligiendo así a la persona idónea para ocupar el cargo de representante indígena ante el Ayuntamiento, de acuerdo a sus usos y costumbres durante el 14 y 27 de mayo del año en curso

D) Tal representación deberá ser reconocida por el Ayuntamiento electo a más tardar el 27 de Mayo del año en curso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la elección del representante de Comunidad Indígena se sujeta a las siguientes:

B A S E S

UNO.- Para poder ser registrado como aspirante a ocupar el cargo de Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Luvianos, deben cumplir con los siguientes requisitos:

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.

- a. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- b. Ser originario y vecino con residencia efectiva en el municipio de Luvianos, en alguna de las comunidades señaladas en la presente convocatoria;
- c. Contar con Credencial para votar vigente, en el que conste su domicilio de la localidad que pretende representar.
- d. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito que merezca pena privativa de libertad y gozar de buena reputación entre sus vecinos.

DOS.- Las o los aspirantes al cargo de representante indígena ante el Ayuntamiento, deberán entregar los documentos siguientes en el lugar que señala la presente Convocatoria:

- a. Solicitud formal (escrito libre), dirigida al Ayuntamiento de Luvianos, México; manifestando su voluntad de participar en la presente convocatoria;
- b. Una breve exposición de plan de trabajo (escrito libre);
- c. Copia de Acta de nacimiento y original para cotejo;
- d. Copia de Credencial para Votar y original para cotejo;
- e. Constancia de residencia efectiva expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- f. Informe de No Antecedentes Penales actualizada;
- g. Documento en que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de origen Náhuatl y habla dicha lengua.

TRES.- El registro y recepción de la documentación de las ciudadanas y ciudadanos interesados en participar como candidatos al cargo de Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Luvianos, será únicamente los días **14 al 27 de Mayo** del presente año, en horario de las 10:00 a las 15:00 horas en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicado en Palacio Municipal de Luvianos.

CUATRO.- Una vez registrados las y los aspirantes al cargo y previa verificación de que los requisitos se hayan cumplido en tiempo y forma por los aspirantes, se comunicara y publicara en las comunidades mencionadas los interesados en ser sus representantes para que en sus asambleas electivas de representante sean considerados, de los cuales elegirán quien será su Representante Indígena ante el ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo las comunidades indígenas no han elegido a su representante el ayuntamiento a efecto de que exista un representante indígena para las comunidades antes mencionadas, de los registrados, en el supuesto de que

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx





2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.

existieran más de tres aspirantes, la Secretaría del Ayuntamiento emitirá una terna, mismos que serán notificados oportunamente y de manera oficial por la Secretaría de Ayuntamiento, para presentarse en Sesión de Cabildo y exponer su plan de trabajo, y con ello los integrantes del Cabildo estén en aptitud de votar la designación del cargo, para la persona que a su juicio sea la más apta e idónea entre los participantes

CINCO.- El nombramiento del Representante Indígena electo será reconocido, entregado y entrará en funciones a más tardar el día **27 de mayo del año 2025**.

SEIS.- El representante electo de las comunidades indígenas ante el Ayuntamiento de Luvianos, será en todo momento considerado como un cargo honorífico durante el periodo de administración 2025-2027.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Cualquier controversia o puntos no previstos respecto a la presente convocatoria, el Ayuntamiento decidirá lo conducente, procediendo en todo momento con apego a los ordenamientos y leyes correspondientes.

SEGUNDO. La presente convocatoria entrará en vigor al **día 13 de Mayo de 2025**.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que difunda ampliamente la presente Convocatoria con su respectiva traducción, debiéndose publicar en la Gaceta Municipal, Pagina del Ayuntamiento y fijarla en los lugares más visibles de las comunidades indígenas reconocidas oficialmente.

ATENTAMENTE

LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)





2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México.

TRANSITORIO

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial Gaceta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Luvianos 2025-2027.

Segundo: Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, en los lugares de mayor afluencia de la cabecera municipal; Mercado Municipal, DIF Municipal, Cajeros Automáticos, Delegaciones Municipales, Terminal de Autobuses y Restaurantes. Se emite en:

Dado en el Palacio Municipal de Luvianos, México a 19 de Mayo del 2025.

**LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RÚBRICA)**

**LIC. JOSE JAIME CUEVAS CASTELAN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)**





**AYUNTAMIENTO DE
LUVIANOS**
— 2025-2027 —



**FUERZA
JUVENTUD
Y TRABAJO**

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México."



Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440,
Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 690 0775, presidencia@luvianos.gob.mx

